



PLIEGO DE CONDICIONES (DE TIPO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICAS) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE "PASARELA PEATONAL SOBRE LA CTRA. RM-E11 Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA VERDE DEL CAMPO DE CARTAGENA", INCLUYENDO LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD.

1. Introducción.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con el mandato de la Asamblea Regional y la cofinanciación FEDER, está llevando a cabo el acondicionamiento de las distintas vías verdes para conformar la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia.

Hace unos meses se completaron las obras de acondicionamiento de las vías verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón. No obstante se han detectado necesidades complementarias en la Vía Verde del Campo de Cartagena que conviene satisfacer para una mayor seguridad y funcionalidad de uso de la misma. Concretamente se trata principalmente de solucionar el cruce de la vía verde con la carretera RM-E11 (que hizo desaparecer en su día la infraestructura ferroviaria) mediante una pasarela peatonal como paso sobre dicha carretera, introduciendo además algunas pequeñas obras que complementen el acondicionamiento de la vía verde.

2. Objeto del contrato.

Es objeto del presente contrato la elaboración del proyecto técnico de "**PASARELA PEATONAL SOBRE LA CTRA. RM-E11 Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA VERDE DEL CAMPO DE CARTAGENA**", y la posterior **DIRECCION TECNICA**, y coordinación de seguridad y salud, de las obras de dicho proyecto. El código CPV es 71311000.

Se trata de un contrato de servicios, tal como establece el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y se regirá por lo estipulado en el mismo, por este Pliego, y el resto de la vigente legislación de Contratos del Sector Público. La realización de la fase de Dirección técnica de las obras quedará condicionada a la efectiva contratación de la ejecución de las mismas.

3. Obras a proyectar y dirigir.

Las obras necesarias, objeto de proyecto y posterior dirección técnica, han de consistir fundamentalmente en:

-**Pasarela peatonal** (y ciclista) para el cruce de la Vía Verde sobre la ctra. RM-E11.-

- En principio de tipo similar a la instalada en la V. V. Noroeste en Alguazas.
- Sin descartar otros diseños o características técnicas diferentes.
- Acorde con la normativa correspondiente, y viable para la D.G. Carreteras.
- Aprovechando, siempre que sea posible, los elementos existentes de la antigua infraestructura.





Área de Infraestructuras

-Otras obras, de menor envergadura, complementarias para la Vía Verde.-

- Elementos para la mejora de las condiciones de seguridad a lo largo de la vía (de protección, de balizamiento, señalización,...).
- Elementos que complementen la mejor funcionalidad de uso (de reforestación, sombra, agua, información, descanso,...).
- Adecuación de pequeños tramos no tratados inicialmente (zona vía de servicio RM23, tramo Santa Ana,...).

La redacción del proyecto estará dirigida por el Área de Infraestructuras del ITREM, y habrá de contemplar entre otros los siguientes aspectos:

- a) El proyecto ha de incluir todos los documentos legalmente necesarios, quedando las obras totalmente definidas y ejecutables.
- b) Se incluye expresamente, por cuenta del adjudicatario, los estudios geotécnicos (o de cualquier otra índole) que se precise llevar a cabo.
- c) El adjudicatario asumirá la coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto, en caso de que fuera necesario según la legislación correspondiente.
- d) El proyecto contemplará especialmente las medidas de seguridad necesarias.
- e) Se establecerán bases de replanteo para la posterior ejecución de la estructura proyectada.

La **Dirección técnica** de las obras, y la coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, se considera un **servicio vinculado al contrato de obras**, y se llevará a cabo según las disposiciones legales en relación con los contratos públicos, y con los requerimientos habituales.

Por tanto, será necesario contar con el técnico o técnicos precisos para llevar a cabo las labores de redactor del proyecto, director técnico de las obras y coordinador de seguridad y salud.

4. Procedimiento para la Contratación.

La adjudicación del contrato se efectuará por **procedimiento negociado**, sin que se precise publicidad previa, según las Instrucciones de Contratación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM), entidad contratante, y el vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. No obstante, se invitará a licitar al menos a tres empresas, y se publicará en el perfil de contratante.

4.1 Solvencia de los licitadores

Se considerará que se posee **solvencia económica y financiera** cuando el mayor volumen anual de negocios del licitador, de los tres últimos años, alcance al menos 1,5 veces el valor estimado del contrato; o bien cuando se cuente con un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior a dicho valor estimado del contrato.





Área de Infraestructuras

Se considerará que se tiene **solvencia técnica o profesional** cuando el licitador haya realizado algún trabajo del mismo tipo o naturaleza (proyecto y/o dirección facultativa de obras de estructuras tipo pasarela o similar), en alguno de los últimos cinco años, de cualquier cuantía.

No es posible considerar que se tiene solvencia en base a la posesión de una clasificación como contratista de servicios dada la inexistencia de clasificación para la actividad objeto del contrato.

4.2 Aspectos de la negociación y criterios de valoración

La negociación y valoración de las ofertas se llevará a cabo por el órgano de contratación, a través del Área de Infraestructuras o mediante Comisión técnica nombrada al efecto.

Los **aspectos de la negociación** serán:

- El precio, considerando en todo caso como máximo el presupuesto de licitación.
- El equipo y plan de trabajo, partiendo de los mínimos de licitación (al menos 1 técnico competente, y con la dedicación mínima necesaria).

Para la **valoración de las ofertas** se tendrán en cuenta, por orden de importancia, los siguientes criterios:

- a) El precio más bajo, con una ponderación del 70 %, de forma que se dará la mayor valoración a la oferta más baja, y nula valoración a la oferta sin baja, valorando el resto de forma proporcional.
- b) El equipo y plan de trabajo más satisfactorio, en función de la mayor dedicación de medios personales y materiales adecuados (y con una mejor eficiencia); de la mejor/mayor experiencia de los medios personales que llevarán a cabo el contrato, en relación con el objeto del mismo; y de la mayor adecuación del plan de trabajo para conseguir el mejor resultado. No obstante, se otorgará valor "cero" a este criterio cuando se pueda apreciar clara y objetivamente la inviabilidad de lo propuesto en relación con el precio ofertado.

Aunque se trata de un procedimiento negociado, y como mayor garantía de viabilidad de las ofertas, se apreciará el carácter desproporcionado o anormal de las mismas atendiendo al precio ofertado y con los parámetros objetivos que se establecen en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (por el que se aprueba el Reglamento General de la LCAP). Si se apreciaran ofertas en principio desproporcionadas se estará a lo dispuesto en el artículo 152 del TRLCSP.

4.3 Presentación de las ofertas

Las ofertas se presentarán en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Avda. Juana Jugán, 2, 30006 Murcia, en horario de atención al público (de 9 a 14 horas), dentro del plazo que se indique en la invitación y en el perfil de contratante.





Las ofertas se presentarán en un sobre, preferiblemente cerrado, que indique el nombre o razón social del licitador y la denominación del contrato: "REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE PASARELA PEATONAL SOBRE LA CTRA. RM-E11 Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA VERDE DEL CAMPO DE CARTAGENA, INCLUYENDO LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD", y conteniendo la siguiente documentación:

- a) **Declaración Responsable** del licitador indicando que cumple todos los requisitos para la contratación (según dispone el art. 146.4 TRLCSP), conforme al modelo que se adjunta como Anexo 1, añadiendo, en su caso, si se concurre a la licitación con otras empresas del mismo grupo empresarial, o en unión temporal de empresas.
- b) **Proposición económica**, conforme al modelo que figura como Anexo 2 al presente Pliego.
- c) Los **medios personales y materiales, y el plan de trabajo**, para llevar a cabo el objeto del contrato, indicando escuetamente su experiencia (de las personas que realizarán el servicio) en trabajos de este tipo, las principales tareas concretas que conformen dicho plan y, de forma igualmente concisa, aquellas precisiones que se considere en relación con el punto b) de los criterios de valoración antedichos.
- d) Documento de **datos de contacto**, según Anexo 3.
- e) Modelo de declaración responsable de **pertenencia a grupo de empresas**, conforme al Anexo 4.
- f) Si concurre en **unión temporal de empresas**, modelo de compromiso de formalización de UTE, conforme al Anexo 5.

4.4 Garantías

No se exige garantía provisional a los licitadores. El adjudicatario tendrá que constituir una garantía definitiva por importe del **5 % del precio de adjudicación**, que se constituirá mediante retención en el precio, de forma que en la certificación y facturación de los trabajos correspondientes a la redacción del proyecto se retendrá el 5 % de su importe, y posteriormente, en la primera (o primeras, si no hubiera importe suficiente) certificación y facturación de los trabajos correspondientes a la dirección técnica de las obras, se retendrá su 5 % correspondiente.

4.5 Documentación a presentar por el posible adjudicatario

El licitador que resulte posible adjudicatario del contrato tendrá que presentar la documentación prevista en los artículos **146.1 y 151.2** del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (**TRLCSP**), salvo la relativa a la acreditación de la solvencia (por razón del valor estimado) que, no obstante, se podrá pedir en cualquier momento.

5. Presupuesto del contrato y forma de pago.

El presupuesto del presente contrato se ha estimado atendiendo a las experiencias anteriores y considerando por tanto precios de mercado, y asciende a la cantidad de **veinticinco mil euros (25.000 €)** que, con el 21 % de IVA (5.250,00 euros), suma un





Área de Infraestructuras

presupuesto total con IVA de treinta mil doscientos cincuenta euros (30.250 €). De este presupuesto se considera que el 50 % corresponde al proyecto, y el resto a la fase de Dirección de obra. No procede en este contrato la revisión de precios.

El pago del precio de adjudicación se realizará durante la ejecución del contrato de forma que, realizados satisfactoriamente todos los trabajos de la fase de redacción del proyecto se pagará, previa facturación, la parte correspondiente, y el resto, si se lleva a cabo, durante la fase de Dirección de obra, de forma proporcional a la obra certificada en el contrato de obras al que se vincula este servicio. En el caso de que existiera exceso o defecto en la medición final de las obras, éste no supondrá variación en los honorarios del servicio.

Dado que se establece que la realización de la fase de Dirección técnica de la obras está condicionada a la efectiva contratación y ejecución de las obras proyectadas, en el caso de que, por cualquier circunstancia, no se llevaran a cabo estas obras, el contratista del presente servicio no tendrá derecho a percibir cantidad alguna por esta fase (por ningún concepto) dándose por concluida la ejecución del contrato.

Este contrato cuenta con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) al 80 %.

6. Duración del contrato y periodo de garantía.

Se establece que el plazo máximo para la ejecución del proyecto será de 2 meses a partir de la formalización del contrato, mientras que el resto tendrá la duración que corresponda en función de la ejecución del contrato de obras al que se vincula.

Por tanto, la duración del presente contrato será de 2 meses, más el periodo necesario para la contratación de las obras (si se contratan), más el periodo necesario para la ejecución del contrato de obras y los trabajos correspondientes a la Dirección facultativa.

Una vez elaborado el proyecto y completada también la fase de Dirección de obra, el periodo de garantía del servicio será coincidente con el que corresponda al contrato de ejecución de las obras. Si sólo se llegara a realizar la fase de proyecto, éste tendrá un periodo de garantía de 1 año.

7. Régimen Jurídico del Contrato.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) es una entidad pública empresarial de las previstas en el art. 46 y ss. de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. De acuerdo con el apartado segundo de dicho art. 46, el ITREM se rige por el Derecho Privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tenga atribuidas y en los aspectos regulados específicamente para las mismas en dicha Ley, en sus normas de creación y en la legislación presupuestaria.

En lo que a contratación se refiere, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, por la cual se crea el ITREM, éste tendrá la consideración de poder





Área de Infraestructuras

adjudicador de los previstos en el artículo 3.3 b) TRLCSP, en relación con el apartado 2.e) del mismo artículo, por lo que los contratos que celebre se regirán por la legislación vigente en materia de contratación administrativa, en lo que le sea de aplicación.

Así pues, el ITREM desarrolla la presente contratación en su calidad de poder adjudicador que no tiene el carácter de Administración Pública, con sujeción a lo previsto en el art. 191 del TRLCSP y en sus Instrucciones Internas de Contratación. En todo lo demás esta contratación se regirá por lo establecido en el ordenamiento jurídico privado, por lo que habrá que estar en primer lugar a lo establecido en el presente pliego, a continuación a lo dispuesto en el documento de formalización del contrato, y en lo no regulado específicamente en los mismos, por lo establecido en la legislación común, mercantil y civil, y en las demás disposiciones especiales que resulten de aplicación.

Ambas partes, con renuncia expresa de su propio fuero o cualquier otro que pudiera corresponderles, se someten expresamente a los juzgados y tribunales de la ciudad de Murcia. Siendo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 TRLCSP, el orden jurisdiccional civil, el competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas pudieren afectar a la preparación y adjudicación de este contrato, así como para resolver las controversias que pudieran surgir entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del mismo.

ANEXOS AL PRESENTE PLIEGO

Anexo 1.- Declaración responsable.

Anexo 2.- Modelo de Oferta económica.

Anexo 3.- Modelo de Datos de contacto.

Anexo 4.- Modelo de declaración responsable de pertenencia a grupo de empresas.

Anexo 5.- Modelo de compromiso de formalización de unión temporal de empresas

En Murcia, a fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS,

Juan Pedro Marín Fernández

Vº Bº

EL DIRECTOR DE LA OFICINA JURIDICA,

Rafael Higuera Ruiz





ANEXO 1
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ART. 60 Y ART. 146.4 TRLCSP

D., con D.N.I. núm, actuando en su
calidad de, en nombre y representación de, con C.I.F.
.....

En relación con el procedimiento contratación del **"SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE PASARELA PEATONAL SOBRE LA CTRA. RM-E11 Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA VERDE DEL CAMPO DE CARTAGENA", INCLUYENDO LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD"**.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

I.- Que cumple con las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Sector Público, lo que supone que posee personalidad jurídica, capacidad de obrar y solvencia tanto económico-financiera como técnica o profesional suficiente para el correcto desempeño de las actividades económicas o profesionales objeto de la presente contratación, comprometiéndose a aportar la justificación documental acreditativa de su posesión y validez, en caso de ser requerido para ello.

II.- Que no concurren, ni en la persona jurídica por él representada ni en las personas que forman parte de sus órganos de gobierno, ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con el Sector Público, previstas en el apartado 1º del artículo 60 del «Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público». Y que, en el caso de que dicha persona jurídica tuviese carácter empresarial, no concurre tampoco ninguna de las circunstancias comprendidas en el apartado 2º de ese mismo artículo, teniendo en cuenta que las prohibiciones de contratar afectan también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas. Autorizando además al «Instituto de Turismo de la Región de Murcia», en su condición de poder adjudicador de los previstos en el mencionado Texto Refundido, para recabar de las Administraciones Públicas Competentes, si así lo estima oportuno, cuantos datos resulten procedentes para verificar el cumplimiento de dichas obligaciones. Así mismo autoriza al «Instituto de Turismo de la Región de Murcia» a solicitar dichos datos cuantas veces considere necesario, pudiendo ésta en caso de resultar negativos, retener el pago o incluso depositar el importe del mismo ante el Organismo acreedor.

III.- Que en particular, y sin perjuicio de todo lo anterior, no concurren en la persona jurídica representada ninguna de las siguientes circunstancias:

a) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, reconociendo conocer que la existencia de obligaciones pendientes es una de las causas de nulidad de los contratos establecidas en el «Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público».

b) Formar parte de sus órganos de gobierno o administración, persona alguna con las incompatibilidades a que se refiere la «Ley 5/1994, de 1 de agosto, de la Asamblea Regional de Murcia, que recoge el Estatuto Regional de la Actividad Política».

En Murcia, a de de 20....

Fdo.

Al Sr. Director General del «Instituto de Turismo de la Región de Murcia.





ANEXO 2 MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a., con D.N.I. núm.
....., con domicilio en, provincia de, C/
....., número, piso, C.P.
en nombre y representación de, con C.I.F.
núm., con domicilio en, provincia de, C/
....., número, piso, con teléfono núm.
....., y con dirección electrónica a efecto de notificaciones:
.....

Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir al procedimiento negociado para la contratación del **SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE PASARELA PEATONAL SOBRE LA CTRA. RM-E11 Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA VERDE DEL CAMPO DE CARTAGENA**, **INCLUYENDO LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD** cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicho procedimiento, y a estos efectos,

DECLARA

Que conoce el pliego que rige dicha contratación y que acepta incondicionalmente todas sus cláusulas y prescripciones, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en los mismos para contratar, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, le pudieran excluir de la contratación antes referenciada, y se compromete en nombre (propio o de la persona física que representa), a realizar el objeto del contrato antes señalado, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio de: (expresar en letras y números)

Importe: EUROS (.....'..... €), (I)
IVA (21%): EUROS (.....'..... €),
(II)
Total:EUROS (.....'..... €)
(III = I + II)

En dichos precios se incluye cualquier impuesto o gasto que sea de aplicación al presente contrato, excluido el IVA, que figura como partida independiente.

(Lugar, fecha, sello y firma)

A la Dirección General del «Instituto de Turismo de la Región de Murcia»





Área de Infraestructuras

**ANEXO 3
MODELO DE COMUNICACIÓN DE DATOS.**

D., con D.N.I. núm
....., actuando en su calidad de, en nombre y representación de
....., con C.I.F.,

DECLARA:

En relación con el procedimiento contratación del **SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE PASARELA PEATONAL SOBRE LA CTRA. RM-E11 Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA VERDE DEL CAMPO DE CARTAGENA INCLUYENDO LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD**, los siguientes datos a efectos de notificaciones:

- a) Nombre y apellidos de la persona de contacto _____

- b) Dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones. (Art. 43 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas).
Pueden encontrar la información de este requisito en el siguiente apartado;
https://notificaciones.060.es/PC_init.action.

- c) Teléfono: _____
- d) Domicilio: _____

En Murcia, a ... de de 201...

Al Sr. Director General del «Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

07/11/2017 18:43:57

Firmante: HIGHERA RUIZ, RAFAEL

Firmante: MARIN FERNANDEZ, JUAN PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 97989ecb-aa04-the2-145924145530





ANEXO 4
MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE DE PERTENENCIA
A GRUPO DE EMPRESAS

(A utilizar en papel con membrete de la empresa)

D/D^a....., con D.N.I./NIF nº..... en nombre propio (si se trata de persona física), o como representante de la empresa.....CIF..... en calidad de, para concurrir a la contratación del **SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE PASARELA PEATONAL SOBRE LA CTRA. RM-E11 Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA VERDE DEL CAMPO DE CARTAGENA”, INCLUYENDO LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD,**

DECLARA

- Que la empresa a la que represento forma parte del grupo de empresas....., de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 del Código de Comercio, y que se presenta a esta licitación concurriendo con las empresas pertenecientes al mismo grupo siguientes:
- Que la empresa a la que represento forma parte del grupo de empresas....., de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 del Código de Comercio, y que se presenta a esta licitación no concurriendo con otras empresas pertenecientes al mismo grupo.
- Que la empresa a la que represento no forma parte de ningún grupo empresarial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

(Marcar con X la casilla que proceda)





ANEXO 5
MODELO DE COMPROMISO DE FORMALIZACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

(A utilizar en papel con membrete de la empresa)

D/D^a....., con D.N.I./NIF nº..... en nombre propio (si se trata de persona física), o como representante de la empresa.....CIF..... en calidad de, para concurrir a esta contratación.

D/D^a....., con D.N.I./NIF nº..... en nombre propio (si se trata de persona física), o como representante de la empresa.....CIF..... en calidad de, para concurrir a esta contratación.

DECLARAN

1º.- Que se comprometen en nombre de las Empresas..... Y....., conjunta y solidariamente, a ejecutar el **SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE PASARELA PEATONAL SOBRE LA CTRA. RM-E11 Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA VERDE DEL CAMPO DE CARTAGENA, INCLUYENDO LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD,**

2º.- Que asimismo se comprometen, caso de resultar adjudicatarios, a constituirse en Unión Temporal de Empresas (UTE).

3º.- Que la participación de cada una de la Empresas en la UTE es la siguiente:

- %
- %

4º.-Que designan a D..... para que, durante la vigencia del contrato, ostente la plena representación de la U.T.E., y el domicilio de la misma, a efectos de notificación, será.....

(Lugar, fecha, firmas y sello de la empresa de los integrantes)

07/11/2017 18:43:57

07/11/2017 12:44:54 Firmante: HIGHERA RUIZ, RAFAEL

Firmante: MARIN FERNANDEZ, JUAN PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 97989ebc-0a04-the2-145924145530

